



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONTRATACIÓN FACUNDO CABRERA VAN CAUWLAERT

VISTO:

El EX-2022-00671396--UNC-ME#FO, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Administrativo Asistencial de la Facultad de Odontología solicita la contratación del Dr. FACUNDO CABRERA VAN CAUWLAERT mediante un Contrato nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), para prestar servicios de auditoría médica domiciliaria y atención en consultorios médicos de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.,

Se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción del Contrato nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N°34.223, con el Dr. FACUNDO CABRERA VAN CAUWLAERT, DNI. N°22.468.110, para prestar servicios de auditoría médica domiciliaria y atención en consultorios médicos de la Facultad de Odontología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado por el período comprendido desde el 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con partidas propias de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos

registe el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.